



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2014-00223-00.

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR.

DEMANDANTE: MARIA PAOLA MORENO BRAVO.

DEMANDADO: JORGE LUIS LOZANO BOLAÑO.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se recibió de CAJA HONOR respuesta al oficio N° 00898-2020 de fecha 11 de Marzo de 2020. Sírvase proveer. Soledad, octubre 30 de 2020.

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD. TREINTA (30) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial anteriormente expuesto de respuesta obtenida por parte de CAJA HONOR informando a este despacho que fueron realizados los giros de los dineros retenidos a favor de los radicados 00223-2014 en la suma de \$1'457.911,17 y 00440-2019 en cuantía de \$1'166.328,94, por concepto de cesantías acumuladas, conforme a lo ordenado por este despacho y que dichos pagos se verán reflejados en días siguientes en la cuenta asignada.

En orden a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento a la parte demandante, lo manifestado por la entidad CAJA HONOR en respuesta al oficio 00898-2020, informando a este despacho que fueron realizados los giros de los dineros retenidos a favor de los radicados 00223-2014 en la suma de \$1'457.911,17 y 00440-2019 en cuantía de \$1'166.328,94, por concepto de cesantías acumuladas del demandado Jorge <Luis Lozano Bolaño.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

MF

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext.4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia

